Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Junta de Andalucía Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN DEL SENDERO DE LOS ÁNGELES Y ÁREA RECREATIVA FUENTE DEL VALLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS, T.M. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE 2023/027.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de Noviembre de 2023, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se aprueba encargar a la EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución del encargo de "ADECUACIÓN DEL SENDERO DE LOS ÁNGELES Y ÁREA RECREATIVA FUENTE DEL VALLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HORNACHUELOS, T.M. HORNACHUELOS (CÓRDOBA)", estableciendo un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarías :

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2023	1900180439 G/44E/61150/00 MR02040205 2021001231	50.000,00
2024	1900180439 G/44E/61150/00 MR02040205 2021001231	392.371,23

SEGUNDO.- En la Resolución de 3 de Noviembre de 2023, se establece en el punto 13 del Resuelvo que "Se establece un plazo de ejecución para el encargo de 4 meses contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo que se formalizará, en cualquier caso, una vez obtenidas las licencias de obra preceptivas. El referido plazo podrá ser objeto de modificación previa solicitud motivada por el director de las actuaciones y resolución expresa de la persona titular del órgano que ostente la competencia para ello". Conforme a lo establecido, el encargo tiene fecha de comienzo el 5 de Marzo de 2024 finalizando, en consecuencia, el 5 de Julio de 2024.

TERCERO.- Con fecha 3 de Mayo de 2024 se solicita por parte del Director de obra y del Gerente Provincial de Córdoba de Tragsa, la ampliación del plazo de ejecución del encargo hasta el 5 de Noviembre de 2024, sin que ello suponga variación del presupuesto, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe en euros
2023	1900180439 G/44E/61150/00 MR02040205 2021001231	0,00 €
2024	1900180439 G/44E/61150/00 MR02040205 2021001231	442.371,23 €
TOTAL		442.371,23 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	01/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4AXF6RSX45JYCDD6HBGFDH6HD	PÁGINA	1/3

Los motivos para esta solicitud son debidos a:
"Actualmente se han finalizado los trabajos de demolición y reparación de mobiliario en el Área recreativa y se están llevando a cabo las labores de adecuación del Sendero de Los Ángeles. Quedan por finalizar las partidas incluidas dentro del capítulo Área Recreativa Fuente del Valle de plantación de árboles las cuales requieren para favorecer el arraigo del material vegetal a colocar de la elección de época favorable para su plantación evitando los periodos estivales.
De igual forma, debido a la fecha de obtención de la licencia urbanística del Sendero de Los Ángeles, que ha retrasado su comienzo, requiere un añadido temporal para la correcta ejecución de las actuaciones previstas en la obra, las cuales además se deben ejecutar evitando los periodos con mayor índice de probabilidad de incendios forestales".

CUARTO.- La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales con fecha 25 de Junio de 2024.

QUINTO.- Con fecha 27 de Junio de 2024 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos la propuesta de resolución de ampliación de plazo del encargo de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA nº81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

TERCERO.-Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	01/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4AXF6RSX45JYCDD6HBGFDH6HD	PÁGINA	2/3

de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:
a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que "cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación".

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del Director de la obra y del Gerente Provincial de Córdoba de Tragsa, así como el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el punto 13º "Plazo de ejecución" del Resuelvo Primero de la Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2023, estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 5 de Noviembre de 2024, sin que ello suponga incremento en el presupuesto.

SEGUNDO.- La aprobación del nuevo programa de trabajo.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	01/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4AXF6RSX45JYCDD6HBGFDH6HD	PÁGINA	3/3